



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

**RESOLUCION F.C.A. N° 064/2022
CINCO SALTOS, 21 SEP 2022**

VISTO

La Nota de fecha 12 de Septiembre de 2022 mediante la cual el Presidente del C.E.A. eleva propuesta de Jurado Estudiantil; y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 04 de Agosto/2022 el Secretario Académico solicita al C.E.A. la designación de jurados estudiantiles para el llamado a concurso regular de un cargo de PAD-1 - Área Sanidad Vegetal – Orientación: Terapéutica Vegetal, cuyo llamado fuera aprobado mediante Resolución F.C.A. n.º 045/2022;

Que mediante Nota de fecha 12 de Septiembre/2022 el Secretario Académico solicita anteproyecto de resolución;

Que mediante pase de fecha 13 de Septiembre/2022 la Dirección General de Administración Académica solicita se verifique el cumplimiento de las condiciones para actual como jurado estudiantil;

Que mediante Nota de fecha 14 de Septiembre/2022 la Dirección de Alumnos verifica los requisitos de la/el estudiantes propuestos;

Que la propuesta se enmarca en la normativa vigente, Ordenanza n.º 813/2021 artículo 26º y Ordenanza n.º 1386/2013 artículo 34º;

Que Comisión Académica sugiere aprobar el jurado estudiantil para el llamado a concurso regular de un cargo PAD-1 – Area: Sanidad Vegetal – Orientación: Terapéutica Vegetal.

Que en sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de septiembre del 2022 se dio tratamiento al tema, aprobándose por unanimidad.

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: DESIGNAR el Jurado estudiantil que actuará en el llamado a concurso regular para la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Exclusiva, en el Area Sanidad Vegetal, Orientación Terapéutica Vegetal perteneciente al Departamento de Biología Aplicada de la FaCA, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular:

COLIHUINCA Braian Daniel – DNI n.º 36.945.323 - Legajo n.º 126.525

Suplente:

CASIANO Yesica Giuliana – DNI n.º 39.404.189 - Legajo n.º FACA-118

ARTICULO 2º: REGISTRAR, Comunicar y Archivar.